

FP BÁSICA DE 2ª Oportunidad PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

CALENDARIO DE ADMISIÓN CALENDARIO Curso: 2020-2021

Presentación de solicitudes (En la secretaría del centro elegido como 1ª opción)

Del 1 al 7 de septiembre

Listas PROVISIONALES (En el tablón y en la web del centro)

9 de septiembre

Reclamaciones (Por escrito en Secretaría)

Del 9 al 11 de septiembre

Listas DEFINITIVAS (En el tablón y en la web del centro)

14 de septiembre

Matrícula (Recoger el sobre de matrícula en la Conserjería del centro)

Del 15 al 17 de septiembre

REQUISITOS DE ACCESO

1) Tener al menos 17 años en el año natural en el que solicita la FP Básica de 2ª oportunidad Peluquería y Estética, así como acreditar que no poseen ningún título de FP o cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

2) Encontrarse actualmente desescolarizado y sin empleo.

3) Darse de alta en el **Sistema Nacional de Empleo Juvenil**. Para ello, se deben cumplir a su vez, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser ciudadanos o ciudadanas de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse las personas extranjeras titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

- b) Estar empadronados o empadronadas en cualquier localidad del territorio español.
- c) Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o tener más de 25 años y menos de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.
- d) Estar inscritos/as en el **registro del Sistema de Garantía Juvenil**.
- e) No haber trabajado ni recibido acciones educativas o formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- f) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema de Garantía Juvenil adquiriendo un compromiso de participación en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de las personas demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

CRITERIOS DE PRIORIDAD

La prioridad en la admisión se resolverá por el orden alfabético de los apellidos de las personas interesadas, comenzando por la letra "F" (Resultado del sorteo celebrado el día 7 de enero de 2019)

RESERVA DE PLAZAS

En el procedimiento de admisión se reservará un 5% del total de plazas ofertadas para las personas con discapacidad y en ningún caso la reserva será inferior a una vacante.

ORIENTACIÓN

Con la finalidad de prestar el asesoramiento necesario a las personas interesadas, puede solicitar la ayuda de Jefatura de Estudios d FP dirigiéndose al siguiente correo electrónico: pro_cg542@iesgm.es